

ORDEN

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENCARGO A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA LA PUESTA EN SEGURIDAD DE ANTIGUOS ACCESOS DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General de Estado, de las Comunidades Autónomas y de los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA y sus filial TRAGSATEC,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el encargo a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como medio propio personificado y servicio técnico de la Comunidad de Madrid, consistente en el desarrollo de los trabajos para la puesta en seguridad de antiguos accesos de labores mineras subterráneas abandonadas en los municipios de Colmenarejo, Colmenar del Arroyo, Galapagar, Gargantilla de Lozoya y Horcajuelo de la Sierra conforme a la documentación técnica y económica en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos y su valoración. Esta documentación será facilitada a la empresa TRAGSA junto con la presente Orden.

SEGUNDO.- El gasto por importe de 85.438,63 € que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada en la Consejería con fecha 7 de julio de 2020, se financiará con cargo al Programa 422B Subconcepto 21000 de los Presupuestos General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio económico 2020.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos encomendados será desde el día de tres meses a contar desde la notificación de la presente Orden.

CUARTO.- La dirección y control de las tareas encomendadas corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que designará un responsable de la Subdirección General de Energía y Minas.

Madrid,

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

DESTINATARIOS:

- Director General de Industria, Energía y Minas
- EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)